

ESCUELA DE GESTION PÚBLICA PLURINACIONAL

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna EGPP-UAI-006/2021, en cumplimiento a la Nota CGE/SCNC/DCF-024/2021 de fecha 03 de mayo de 2021 de la Contraloría General del Estado, el Área de Auditoría Interna reformuló el Programa Operativo Anual de la gestión 2021, programado realizar la Auditoría Especial a los Procesos de Contratación de Facilitadores, correspondiente a la gestión 2019.

Para cumplir con el Instructivo DGE-INS LP 53/2020 (I-LP-2543), se emitió a través de la Nota de Comunicación Interna DGE-NCI LP 239/2020 de fecha 17 de noviembre de 2020, fue remitido el Informe de Relevamiento de Información de la Auditoría Especial a los Procesos de Contratación de Facilitadores, correspondiente a la gestión 2019 a la Máxima Autoridad Ejecutiva de la EGPP.

El objetivo es expresar una opinión independiente sobre el cumplimiento del Ordenamiento Jurídico, Administrativo, otras normas legales aplicables y obligaciones contractuales de **723** comprobantes C-31 "Registro de Ejecución de Gastos" de la partida 26990 (Otros), para:

- Determinar si los Procesos de Contratación de Facilitadores correspondiente a la gestión 2019, si cumplieron con el proceso establecido en el Reglamento Integrado Post Grado, Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios y Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios vigentes.
- Verificar que los pagos a Facilitadores se realizaron de acuerdo a lo establecido en la Orden de Servicio, Contrato, Contrato Abreviado y Especificaciones Técnicas.

El objeto de la auditoría constituye toda la información y los documentos generados en los procesos de Contratación y Pago a Facilitadores, desde la solicitud hasta la contratación y el pago correspondiente, de los comprobantes C-31 "Registro Ejecución de Gastos" de la partida 26990 "Otros", como se detalla a continuación:

Proceso de contratación:

- Solicitud de contratación de Facilitador.
- Formulario de Solicitud de compra de bienes y contratación de servicios generales y/o Consultoría.

- Especificaciones Técnicas.
- Certificación Presupuestaria.
- Informe de adjudicación servicio de Facilitador.
- Nota de Adjudicación del Servicio.
- Presentación de documentos por parte del Facilitador (Curricular vitae, registro en el SIGEP del proveedor, número de identificación tributaria "NIT" del Facilitador", Declaración de Doble Percepción según (Artículo 24, Decreto Supremo 3766 de 02 de enero de 2019).
- Contrato, Contrato Abreviado u Orden de Compra y/o Servicio.

La Escuela de Gestión Pública Plurinacional para la contratación de facilitadores utiliza la modalidad de prestación de servicios: **Por invitación**, según el Reglamento Integrado de Post Grado, *Artículo 68. (De las modalidades de Prestación de Servicios y/o Invitados)*

Proceso de pago:

- Presentación del Informe de Actividades o Informe de Ejecución del Evento, con la firma del Facilitador (adjunto: Actas de Notas para facilitadores nacionales).
- Planilla o listado de asistencia si corresponde.
- Presentación de Factura original o en su defecto verificar retenciones de Ley respectivamente.
- Informe de Conformidad del Servicio o Informe de Actividades.
- Solicitud de pago con detalle de retenciones tributarias en caso de que el proveedor no emita factura.
- Autorización de pago.
- Elaboración del comprobante C-31 "Registro de Ejecución del Gastos".
- Aprobación del pago en el sistema con firma electrónica.
- Otros documentos respecto al examen de Auditoria.

CONCLUSIÓN

Como resultado de la Auditoria Especial a los Procesos de Contratación y Pago de Facilitadores, de la gestión 2019, se concluye:

De la revisión de **723 comprobantes C-31 Registro de Ejecución de Gastos**, de los cuales 581 comprobantes corresponde a Procesos de **Contratación de Facilitadores, que está conformado por 553 Facilitadores Nacionales y 28 Facilitadores Extranjeros, los mismos cumplieron** con lo establecido en: las Especificaciones Técnicas; con los procedimientos establecidos en los Artículos **66, 67 y 68 del Reglamento Integrado de Postgrado**; el **Artículo 11** del Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios de la EGPP y Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios vigente. Y 142 comprobantes C-31 que corresponde a otros Procesos de Contratación (**Síntesis, Edición de Material Audiovisual y Transcripciones, Tutor Revisor de Monografía, Apoyo Plataforma**

Virtual, Retransmisión Satelital, Reposición de Fondo Rotativo, Gestor de Plataforma Virtual y Coordinador Académico), cumpliendo con lo establecido en el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios de la EGPP y Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios vigentes.

En cuanto al pago de Facilitadores Nacionales y Extranjeros, registrados en **581 comprobantes C-31** "Registro de Ejecución de Gastos" de la partida 26990 (Otros), de los cuales **553 corresponden a pago de Facilitadores Nacionales equivalente a Bs1.599.542,00**, los mismos cumplieron con el Ordenamiento Jurídico Administrativo y obligaciones contractuales, toda vez que se cumplió con el Artículo 69 del Reglamento Integrado de Postgrado vigente; el **Artículo 8 de** Ley del Presupuesto General del Estado gestión 2019 emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, pagando a facilitadores nacionales como beneficiario SIGEP. **Sin embargo, 28 comprobantes C-31 "Registro de Ejecución de Gastos" concerniente al pago de facilitadores extranjeros, equivalente a Bs200.626,00**, fue de manera directa con carácter excepcional, toda vez que el trámite para la obtención del beneficiario SIGEP para ciudadanos extranjeros hubiera demorado 31 días hábiles.

Por otra parte, de **142 comprobantes C-31 correspondiente a otros Procesos de Contratación (Síntesis, Edición de Material Audiovisual y Transcripciones, Tutor Revisor de Monografía, Apoyo Plataforma Virtual, Retransmisión Satelital, Reposición de Fondo Rotativo, Gestor de Plataforma Virtual y Coordinador Académico) equivalente a Bs508.369,62** cumpliendo con lo establecido en el **Artículo 8 de** Ley del Presupuesto General del Estado Gestión 2019 emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, pagando como beneficiario SIGEP.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda al Director General Ejecutivo de la Escuela de Gestión Pública Plurinacional, instruya el archivo del presente informe considerando la inexistencia de recomendaciones.

Es cuanto informamos a su autoridad, para los fines consiguientes.

La Paz, 01 de febrero de 2022